

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, AUTORIZA OTORGAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MISMO, UN OBSEQUIO, ASI COMO LA CELEBRACION DE LA POSADA.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano especializado e imparcial, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y resolver sobre el Recurso de Revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, es facultad del Comisionado Presidente ejercer el presupuesto, vigilando que el Instituto cuente con los recursos humanos, financieros y materiales para su buen funcionamiento

**TERCERO:** Que el artículo 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno además de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Ley de la materia, el aprobar las reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

**CUARTO:** Que respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas, es indispensable que las actividades del Instituto sean adoptadas al presupuesto de egresos, gastos comprobables, a fin de que la contabilidad y la cuenta pública del ejercicio reflejen de manera exacta el destino de los recursos públicos.

**QUINTO:** Que en toda organización humana es necesario que su personal goce de un ambiente de sana convivencia que estreche lazos y fomente el compañerismo, el amor a la familia y el respeto por las tradiciones.

En base a lo anterior se expide el siguiente:

## ACUERDO ap/07/20/11/14

**ARTÍCULO ÚNICO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, inciso n) y 69 inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se autoriza ejercer una partida presupuestal con el propósito de sufragar las erogaciones tendientes a fomentar la sana convivencia del personal del Instituto, así como fortalecer el desarrollo armónico de las relaciones internas y familiares de los miembros del mismo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha veinte de noviembre de 2014.

Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ap/07/20/11/14 MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, AUTORIZA OTORGAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MISMO, UN OBSEQUIO, ASI COMO LA CELEBRACION DE LA POSADA, APLICANDO EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.